**INVITACIÓN N° 097**

**OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE LEY, PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO y DOTACIÓN ESTABLECIDA COMO IMAGEN INSTITUCIONAL DE ACUERDO CON LAS CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO (AÑO 2017) PARA LOS FUNCIONARIOS DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**

El comité evaluador ajustándose al manual de contratación Acuerdo N°.001 de Abril 22 de 2014, y a las normas y especificaciones técnicas del IBAL, procede a rendir el informe de verificación de las ofertas, teniendo en consideración la designación hecha mediante oficio No. 110-0327 del 08 de marzo de 2018; el cual está integrado por las siguientes personas:

a. Almacenista General — WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO
b. Profesional Especializado III Gestión Humana (E) — WILIAN QUIROGA VARGAS
c. Asesor Jurídico Externo — JUAN MANUEL AZA MURCIA

Para respaldar el presente proceso, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20190655 del 07 de junio de 2019, por valor de DOSCIENTOS NOVETA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS ($297.084.095) M/CTE INCLUIDO IVA.

Que la entidad curso invitación pública ante el portal del SECOP www.contratos.gov.co y en la página web de la entidad www.ibal.gov.co; para informar a la comunidad en general de la necesidad que tiene de dar cobertura a este requerimiento. Pliegos confeccionados por la Secretaría Jurídica a través de la profesional designada para tal fin.

Que dentro del término de presentación de observaciones al contenido del pliego de condiciones, según los plazos perentorios establecidos en el cronograma del proceso; se presentaron tres (3) observaciones las cual fueron debidamente resueltas por parte de los integrantes del comité evaluador y transcritas por la Secretaria General de la entidad en documento adicional.

Que dentro del tiempo establecido para presentar propuestas se recibieron tres (03) ofertas; según información brindada por la Secretaría General de la entidad:

| PROP N° | PROPONENTE | RECIBIDO |
|---|---|---|
| 1 | **LOZANO Y MALDONADO LTDA** | Recibida el 10/07/2019 a las 02:41 p.m. |
| 2 | **COMERCIALIZADORA CDT SAS** | Recibida el 10/07/2019 a las 03:17p.m. |
| 3 | **UT DOTACIONES IBAL** | Recibida el 10/07/2019 a las 03:44 p.m. |

Según lo expuesto anteriormente el Comité Evaluador designado para tal fin, procede a cumplir con las funciones asignadas, atendiendo el perfil profesional que detenta cada uno de sus integrantes: el jurídico, el financiero y el técnico económico, respondiendo cada uno según la profesión que se acredita, así:

**REVISION DOCUMENTAL**

**I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO**

**1.-** Carta de presentación: El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta al pliego; esta carta debe ser firmada por la persona natural, por el representante legal si es persona jurídica o por el Representante legal de la figura asociativa y aportarse en

original.

*Si la propuesta es presentada a través de Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

**a.-** En caso de consorcio o de unión temporal, debe aportar el documento de constitución de la figura asociativa, que cumpla con las exigencias de Ley y con los modelos anexos del pliego de condiciones.
**b.-** Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del consorcio y de la unión temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación.
**c.-** La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.
**d.-** Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.
**e.-** Acreditar que el objeto social de cada una de las personas consorciadas o unidas temporalmente está relacionado con actividades afines al objeto a contratar, indicado en el pliego de condiciones.
**f.-** En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.

**ES CONSIDERADO REQUISITO HABILITADOR DE LA OFERTA, POR TRATARSE DE LA DEMOSTRACIÓN DE LA VOLUNTAD DE PARTICIPACIÓN.**

| | |
|---|---|
| **LOZANO Y MALDONADO LTDA** | **PRESENTA CUMPLE**<br>( F. 1 AL 2) |
| **COMERCIALIZADORA CDT SAS** | **PRESENTA CUMPLE**<br>( F. 1 Y 2) |
| **UT DOTACIONES IBAL** | **PRESENTA CUMPLE**<br>( F. 3 A 5)<br><br>El proponente es plural, conformado a través de unión temporal, y cumple con la presentación de la carta de conformación de unión temporal con arreglo a los requisitos dispuestos en los numerales a) al f) del inciso segundo del numeral 1° carta de presentación. |

**2.- Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y/o Registro mercantil personas naturales:** El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de

presentación de la propuesta.

| | |
|---|---|
| **LOZANO Y MALDONADO LTDA** | **PRESENTA Y CUMPLE**<br>(F. 3 - 7) |
| **COMERCIALIZADORA CDT SAS** | **PRESENTA Y CUMPLE**<br>(F. del 3 al 8) |
| **UT DOTACIONES IBAL** | **PRESENTA Y CUMPLE**<br>(F. 13 28) |

Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, y/o establecimiento de comercio de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del contrato.

| | |
|---|---|
| **LOZANO Y MALDONADO LTDA** | **PRESENTA Y CUMPLE**<br>(F. 3 - 7)<br><br>Tiempo de duración: Hasta el 01 de enero de 2051 |
| **COMERCIALIZADORA CDT SAS** | **PRESENTA Y CUMPLE**<br>(F. del 3 al 8)<br><br>Tiempo de duración: Indefinido. |
| **UT DOTACIONES IBAL** | **PRESENTA Y CUMPLE**<br>(F. 13 al 28)<br><br>GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S.: Tiempo de duración indefinido:<br><br>GRUPO COMERCIAL Y DE NEGOCIOS "GCN" S.A.S.: Tiempo de duración: Indefinido.<br><br>CRISALLTEX S.A.: Tiempo de duración: 12 de marzo de 2033. |

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

| | |
|---|---|
| **LOZANO Y MALDONADO LTDA** | **PRESENTA Y CUMPLE**<br>(F. 4 reverso ) |
| **COMERCIALIZADORA CDT SAS** | **PRESENTA Y CUMPLE**<br>(F. 7) |
| **UT DOTACIONES IBAL** | **PRESENTA Y CUMPLE**<br>(F. 8)<br><br>Cumple. (Pág. 2 de carta de conformación de unión temporal) |

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en

cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

| | |
|---|---|
| **LOZANO Y MALDONADO LTDA** | **PRESENTA Y CUMPLE**<br>(Pág. 4) |
| **COMERCIALIZADORA CDT SAS** | **PRESENTA Y CUMPLE**<br>(Pág. 5) |
| **UT DOTACIONES IBAL** | **PRESENTA Y CUMPLE**<br>GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S.: (Pág. 13 reverso)<br>GRUPO COMERCIAL Y DE NEGOCIOS "GCN" S.A.S.: (pág. 18)<br>CRISALLTEX S.A.: (Pág. 24) |

**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.**

3.- **Establecimiento comercial en la ciudad de Ibagué:** El interesado deberá acreditar que cuenta con establecimiento comercial en la ciudad de Ibagué; en la medida que las necesidades de la convocante requieren que en cualquier hora laboral y/o día laboral, se le solicite al contratista la entrega de elementos relacionados en el cuadro de necesidades y en el contrato, y con el fin *de garantizar que posee la infraestructura necesaria que permita que el suministro se entregue en el menor tiempo programado por la entidad tanto para la entrega de los elementos de dotación y para la garantía de los productos objeto de contratación* este ítem se comprobara en la cámara de comercio (representación legal y / o registro mercantil del oferente)

**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.**

| | |
|---|---|
| **LOZANO Y MALDONADO LTDA** | **PRESENTA Y CUMPLE**<br>(F. 5 reverso) |
| **COMERCIALIZADORA CDT SAS** | **PRESENTA Y CUMPLE**<br>(F. 7 y 9) |
| **UT DOTACIONES IBAL** | **PRESENTA Y CUMPLE**<br>(F.30 y 31) |

4.- **Poder.** En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.

**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.**

| | |
|---|---|
| **LOZANO Y MALDONADO LTDA** | No Aplica |
| **COMERCIALIZADORA CDT SAS** | No Aplica |
| **UT DOTACIONES IBAL** | No Aplica |

5.- **Cédula de ciudadanía:** Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o del representante legal del consorcio y/o unión temporal.

| | |
|---|---|
| **SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.** | |
| **LOZANO Y MALDONADO LTDA** | **PRESENTA CUMPLE**<br>(F. 9)<br><br>**ISAAC LOZANO**<br>Cédula ciudadanía No. 14.199.478 |
| **COMERCIALIZADORA CDT SAS** | **PRESENTA CUMPLE**<br>(F. 10)<br><br>**CARLOS ALBERTO TAFUR CASTILLO**<br>Cédula ciudadanía No. 93.362.277 |
| **UT DOTACIONES IBAL** | **PRESENTA CUMPLE**<br>(F. 35)<br><br>**VENANCIO GIRALDO DUARTE**<br>Cédula ciudadanía No. 5.947.072 |

**6.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA:** Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la PERSONA NATURAL deberá acreditar su afiliación al régimen de seguridad social integral. La PERSONA JURÍDICA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.**

| | |
|---|---|
| **LOZANO Y MALDONADO LTDA** | **PRESENTA - CUMPLE**<br>(F. 87-94)<br><br>Aporta Certificado, copia de la planilla con número 8494250659 correspondiente al mes de junio y julio de 2019, y documentos adicionales contador y revisor fiscal. |
| **COMERCIALIZADORA CDT SAS** | **PRESENTA - CUMPLE**<br>(F. 11 al 13)<br><br>Aporta copia de la planilla con número 467782447 correspondiente a los meses de junio y julio de 2019<br>Aporta certificación suscrita por el representante legal. |
| **UT DOTACIONES IBAL** | **PRESENTA - NO CUMPLE**<br>(F. 18)<br><br>GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S.: (Pág. 40) |

| | |
|---|---|
| | Certificación suscrita por el representante legal.<br><br>GRUPO COMERCIAL Y DE NEGOCIOS "GCN" S.A.S.: (pág. 39)<br>Certificación suscrita por el representante legal.<br><br>CRISALLTEX S.A.: (Pág. 41-43)<br>Certificación suscrita por revisor fiscal. |

**7.- Clasificación RUT:** Se debe allegar una copia del registro único Tributario, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2002 (Estatuto Tributario).

La excepción a esta exigencia se hará con las figuras asociativas de consorcios o uniones temporales, a quienes la DIAN les asigna el NIT, solamente en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato.

Su inscripción se debe acreditar en cualquiera de las siguientes clasificaciones

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 4771 | Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción. |

**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.**

| | |
|---|---|
| **LOZANO Y MALDONADO LTDA** | **PRESENTA CUMPLE**<br>( F. 8)<br><br>Número de formulario No. 14509767278<br>Pertenece al régimen común.<br>Acredita clasificación 4771 |
| **COMERCIALIZADORA CDT SAS** | **PRESENTA CUMPLE**<br>( F.14)<br><br>Número de formulario No. 14467256530<br>Pertenece al régimen común.<br>Acredita clasificación 4771 |
| **UT DOTACIONES IBAL** | **PRESENTA CUMPLE**<br><br>GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S.: (Pág. 46-50)<br>Número de formulario No. 14664191174<br>Pertenece al régimen común.<br>Acredita clasificación 4771<br><br>GRUPO COMERCIAL Y DE NEGOCIOS "GCN" S.A.S.: (pág. 52-55)<br>Número de formulario No. 14634196018<br>Pertenece al régimen común.<br>Acredita clasificación 4771<br><br>CRISALLTEX S.A.: (Pág. 57-120) |

| | |
|---|---|
| | Número de formulario No. 14634662710<br>Pertenece al régimen común.<br>Acredita clasificación 4771 |

**8.- Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación:** Deberá adjuntarse con fecha vigente. De la persona natural o del representante legal si es persona jurídica. Y en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.**

| | |
|---|---|
| **LOZANO Y MALDONADO LTDA** | **PRESENTA CUMPLE**<br>(F. 99-100)<br><br>Aporta certificado ordinario No.130086171 – 13086129 del 08/07/2019<br>No registra sanciones ni inhabilidades vigentes |
| **COMERCIALIZADORA CDT SAS** | **PRESENTA CUMPLE**<br>(F. 15-16)<br><br>Aporta certificado ordinario No.129674863 – 129674834 del 29/06/2019<br>No registra sanciones ni inhabilidades vigentes |
| **UT DOTACIONES IBAL** | **PRESENTA CUMPLE**<br><br>GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S.: (Pág. 125-126)<br>Aporta certificado ordinario No. 129957310 – 129957101 del 05/07/2019<br>No registra sanciones ni inhabilidades vigentes<br><br>GRUPO COMERCIAL Y DE NEGOCIOS "GCN" S.A.S.: (pág. 123-124)<br>Aporta certificado ordinario No. 129957952 – 129957855 del 05/07/2019<br>No registra sanciones ni inhabilidades vigentes<br><br>CRISALLTEX S.A.: (Pág. 127-128)<br>Aporta certificado ordinario No. 130090417 – 130090334 del 08/07/2019<br>No registra sanciones ni inhabilidades vigentes |

**9.- Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional:** Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, cuando se trate de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.**

| | |
|---|---|
| **LOZANO Y MALDONADO LTDA** | **PRESENTA CUMPLE**<br>( F. 101)<br><br>Aporta consulta en línea del 08/06/2019<br>No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales |
| **COMERCIALIZADORA CDT** | **PRESENTA CUMPLE** |

| | |
|---|---|
| **SAS** | ( F. 17)<br><br>Aporta consulta en línea del 29/06/2019<br>No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales |
| **UT DOTACIONES IBAL** | **PRESENTA CUMPLE**<br>( F. 11)<br><br>GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S.: (Pág. 139)<br>Aporta consulta en línea del 05/06/2019<br>No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales<br><br>GRUPO COMERCIAL Y DE NEGOCIOS "GCN" S.A.S.: (pág. 138)<br>Aporta consulta en línea del 05/06/2019<br>No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales<br><br>CRISALLTEX S.A.: (Pág. 137)<br>Aporta consulta en línea del 08/07/2019<br>No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales |

**10.- Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica:** El proponente deberá anexar el certificado expedido por la Contraloría General de la República donde conste que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales, de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal. Para el caso de consorcios o uniones temporales el de cada uno de los miembros. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información aporta, según lo estipulado en el artículo 60 de la ley 610 de 2000.

**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.**

| | |
|---|---|
| **LOZANO Y MALDONADO LTDA** | **PRESENTA - CUMPLE**<br>(F. 97-98)<br><br>Aporta certificado con código de verificación Nos. 8907041056190708182112 – 14199478190708182305 del 08/07/2019<br>No está reportado como responsable fiscal. |
| **COMERCIALIZADORA CDT SAS** | **PRESENTA - CUMPLE**<br>(F. 18-19)<br><br>Aporta certificado con código de verificación Nos. 8090106521906291114 02-93362277190629111343 del 29/06/2019<br>No está reportado como responsable fiscal |
| **UT DOTACIONES IBAL** | **PRESENTA - CUMPLE**<br><br>GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S.: (Pág. 132-133)<br>Aporta certificado No. 9008940555190705165642 – 3824849219070516543 1 del 05/07/2019<br>No está reportado como responsable fiscal<br><br>GRUPO COMERCIAL Y DE NEGOCIOS "GCN" S.A.S.: (pág.134-135) |

| | |
|---|---|
| | Aporta certificado No. 90111809479190705170105 – 5994707219070516583 2 del 05/07/2019<br>No está reportado como responsable fiscal<br><br>CRISALLTEX S.A.: (Pág. 130-131)<br>Aporta certificado No. 816007113619070818565 9 – 10076498190708190556 de 08/07/2019<br>No está reportado como responsable fiscal |

**11.- Registro Único de proponentes:** Las personas naturales o jurídicas, la unión temporal o consorcio deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con RUP renovado a 2018 (Decreto 4881 de 2008 y artículos 8 y s.s. del Decreto 1510 de 2013); deberá aportarse en original y con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de entrega de la propuesta.

Los PROPONENTES ya sean Persona Natural o Jurídica y los integrantes de los Consorcios y/o Uniones Temporales deberán acreditar la siguiente clasificación: **531027 Uniformes**

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la inscripción de cada uno de los integrantes en el RUP debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y todos y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deben cumplir con la totalidad de los requisitos de clasificación exigidos.

**** Este documento será el respaldo de la verificación de exigencias habilitantes del proceso relacionadas con la experiencia del proponente y con el cumplimiento de índices financieros.**

**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA.**

| | |
|---|---|
| **LOZANO Y MALDONADO LTDA** | **PRESENTA CUMPLE**<br>( F. del 11 AL 24)<br><br>Fecha de renovación del 15/04/2019<br>presenta información financiera del 2018<br>Fecha de expedición 09/07/2019<br><br>Acredita la clasificación en el código requerido 531027 |
| **COMERCIALIZADORA CDT SAS** | **PRESENTA CUMPLE**<br>( F. del 20 – 50)<br><br>El proponente aporta documento RUP pero solamente de sus páginas pares, no aporta las páginas impares, por lo que No es posible verificar la totalidad de la información que le es requerida.<br><br>Se requiere para que subsane y presente el documento completo. |
| **UT DOTACIONES IBAL** | **PRESENTA CUMPLE**<br><br>GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S.: (Pág. 146-170)<br>Fecha de renovación del 30/04/2019 |

| | |
|---|---|
| | presenta información financiera del 2018<br>Fecha de expedición 02/07/2019<br>Acredita la clasificación en el código requerido 531027<br><br>GRUPO COMERCIAL Y DE NEGOCIOS "GCN" S.A.S.: (pág. 172-253)<br>Fecha de renovación del 07/05/2019<br>presenta información financiera del 2018<br>Fecha de expedición 27/06/2019<br>Acredita la clasificación en el código requerido 531027<br><br>CRISALLTEX S.A.: (Pág. 255 - 287)<br>Fecha de renovación del 06/04/2019<br>presenta información financiera del 2018<br>Fecha de expedición 11/06/2019<br>Acredita la clasificación en el código requerido 531027 |

**12.- Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica:** Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso. En caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA**

| | |
|---|---|
| **LOZANO Y MALDONADO LTDA** | **PRESENTA CUMPLE**<br>( F. 10) |
| **COMERCIALIZADORA CDT SAS** | **PRESENTA CUMPLE**<br>( F. 51) |
| **UT DOTACIONES IBAL** | **PRESENTA CUMPLE**<br><br>GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S.: (Pág. 290)<br><br>GRUPO COMERCIAL Y DE NEGOCIOS "GCN" S.A.S.: (pág. 289)<br><br>CRISALLTEX S.A.: (Pág. 291) |

**13.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad:** El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA**

| | |
|---|---|
| **LOZANO Y MALDONADO LTDA** | **PRESENTA CUMPLE**<br>( F. 37) |
| **COMERCIALIZADORA CDT SAS** | **PRESENTA CUMPLE**<br>( F. 52) |

| | |
|---|---|
| UT DOTACIONES IBAL | **PRESENTA CUMPLE**<br>GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S.: (Pág. 293)<br>GRUPO COMERCIAL Y DE NEGOCIOS "GCN" S.A.S.: (pág. 294)<br>CRISALLTEX S.A.: (Pág. 295) |

**14.- Póliza de seriedad de la oferta:** La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Deberá aportarse el amparo original y el pago de la prima.

**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA. CUANDO POR OMISIÓN NO HAYA SIDO APORTADA, EN TODO CASO LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA NO PUEDE SER POSTERIOR A LA FECHA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA, IGUALMENTE EL PERIODO ASEGURADO NO PODRÁ INICIAR POSTERIOR A LA FECHA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA. CUANDO NO SE CUMPLA CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS SE CONSIDERA COMO CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.**

| | |
|---|---|
| **LOZANO Y MALDONADO LTDA** | **PRESENTA CUMPLE**<br>( F. 30-35)<br><br>Póliza No. 17 GU050611<br>Cía. Aseguradora: CONFIANZA S.A.<br>Vigencia Póliza: Del 10/07/2019 al 20/10/2019<br>Valor Asegurado: $29.708.409.50<br><br>Aporta recibo de caja original 1760092161 de 09/07/2019 |
| **COMERCIALIZADORA CDT SAS** | **PRESENTA CUMPLE**<br>( F. 53-58)<br><br>Póliza No. 17 GU050636<br>Cía. Aseguradora: CONFIANZA S.A.<br>Vigencia Póliza: Del 10/07/2019 al 18/10/2019<br>Valor Asegurado: $29.708.409.50<br><br>Aporta Referencia de pago electrónico No. 1760092221 de 10/07/2019 |
| **UT DOTACIONES IBAL** | **PRESENTA CUMPLE**<br>( F. 298-300)<br><br>Póliza No. 25-44-101131616<br>Cía. Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. |

| | |
|---|---|
| | Vigencia Póliza: Del 10/07/2019 al 10/11/2019<br>Valor Asegurado: $29.708.409.50<br><br>Aporta recibo de caja 12000016985856 de 10/07/2019 |

**15.- Constancia de no estar inscrito en SRNMC de la policía nacional.**

El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRNMC de la Policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. Lo anterior conforme lo establecido en los artículos 183 y 184 de la ley 1801 de 2016, por la cual se establece el Código Nacional de Policía y Convivencia. Este documento se puede obtener en https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

En todo caso de no presentarse este documento el comité evaluador designado para este proceso de contratación, dentro del plazo para presentar informe de evaluación deberá consultarlo para verificar que el oferente no se encuentra reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas e imprimirá la constancia de la verificación efectuada.

En caso de que el oferente este reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas como infractor dará lugar al rechazo de la oferta.

Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

| | |
|---|---|
| **LOZANO Y MALDONADO LTDA** | **PRESENTA Y CUMPLE**<br>(Folio 47)<br><br>El comité verifica Registro Interno de validación No. 7324299<br>No se encuentra vinculado en el SRNMC |
| **COMERCIALIZADORA CDT SAS** | **PRESENTA - CUMPLE**<br>(Folio 59)<br><br>Registro Interno de validación No. 7226202<br>No se encuentra vinculado en el SRNMC |
| **UT DOTACIONES IBAL** | **PRESENTA PARCIALMENTE Y CUMPLE**<br><br>GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S.: (Pág. 141)<br>Registro Interno de validación No. 7295184<br>No se encuentra vinculado en el SRNMC<br><br>GRUPO COMERCIAL Y DE NEGOCIOS "GCN" S.A.S.:<br>El comité verifica Registro Interno de validación No. 7378896<br>No se encuentra vinculado en el SRNMC<br><br>CRISALLTEX S.A.: (Pág. 143)<br>Registro Interno de validación No. 7320417<br>No se encuentra vinculado en el SRNMC |

**16.- Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de proponentes del IBAL SIP**

El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad.

**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA**

| | |
|---|---|
| **LOZANO Y MALDONADO LTDA** | **PRESENTA CUMPLE**<br>( F. 48 49)<br><br>Registro 312 del 21/04/2016 ESTADO APROBADO |
| **COMERCIALIZADORA CDT SAS** | **PRESENTA CUMPLE**<br>( F. 60)<br><br>Registro 2255 del 23/11/2017 ESTADO APROBADO |
| **UT DOTACIONES IBAL** | **PRESENTA CUMPLE**<br><br>GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S.: (Pág. 302)<br>Registro 3012 del 04/07/2019 ESTADO APROBADO<br><br>GRUPO COMERCIAL Y DE NEGOCIOS "GCN" S.A.S.: .: (Pág. 303)<br>Registro 3011 del 04/07/2019 ESTADO APROBADO<br><br>CRISALLTEX S.A.: .: (Pág. 303A)<br>Registro 3021 del 08/07/2019 ESTADO APROBADO |

**17.- Certificación cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo:** El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Si es persona Jurídica: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).

Si es personal natural y no tiene ni un trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

**SE VERIFICARA SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA**

| | |
|---|---|
| **LOZANO Y MALDONADO LTDA** | **PRESENTA CUMPLE**<br>( F.95-96)<br><br>Aporta certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para persona natural – suscrita por el representante legal |
| **COMERCIALIZADORA CDT SAS** | **PRESENTA CUMPLE**<br>( F. 61)<br><br>Aporta certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para persona natural – suscrita por el representante legal. |
| **UT DOTACIONES IBAL** | **PRESENTA CUMPLE**<br><br>GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S.: (Pág. 305)<br>Aporta certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para persona natural – suscrita por el representante legal.<br><br>GRUPO COMERCIAL Y DE NEGOCIOS "GCN" S.A.S.: (Pág. 306)<br>Aporta certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para persona natural – suscrita por el representante legal.<br><br>CRISALLTEX S.A.: (Pág. 307)<br>Aporta certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para persona natural – suscrita por el representante legal. |

**OBSERVACIONES REVISION JURIDICA:**

Se concluye producto de la revisión jurídica de la oferta recibida, lo siguiente:

a. El proponente **LOZANO Y MALDONADO LTDA.:** Acredita el 100% de las exigencias documentales solicitadas para el presente proceso, por lo tanto se encuentra habilitado y se avala sin condición para pasar a la fase verificación financiera, de experiencia y ponderación económica.
b. El proponente COMERCIALIZADORA CDT SAS: No Acredita el 100% de las exigencias documentales solicitadas para el presente proceso, por lo tanto se solicita subsanar el documento de Registro Único de proponentes dentro del término establecido en el cronograma, presentándolo completo. Se procederá a su calificación condicionada, en el sentido de que sí no subsana el requisito la calificación que le sea otorgada perderá su validez y su oferta incurrirá en causal de rechazo.
c. El proponente UT DOTACIONES IBAL.: Acredita el 100% de las exigencias documentales solicitadas para el presente proceso, por lo tanto se encuentra habilitado y se avala sin condición para pasar a la fase verificación financiera, de experiencia y ponderación económica.

**CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISION Y HABILITACION ASPECTO JURIDICO**

| Prop. | Proponente | Documentos de contenido Jurídico |
|---|---|---|
| 1 | **LOZANO Y MALDONADO LTDA** | ADMITIDA |
| 2 | **COMERCIALIZADORA CDT SAS** | ADMITIDA / CON CDNDICION |
| 3 | **UT DOTACIONES IBAL** | ADMITIDA |

## II. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

**PROPUESTA ECONÓMICA:** El oferente deberá diligenciar de manera íntegra el anexo 2 propuesta económica, que son la base de la selección de la mejor oferta.

**FACTOR PONDERABLE EN EL PROCESO, POR ENDE, NO SUBSANABLE**

| | |
|---|---|
| **LOZANO Y MALDONADO LTDA** | **PRESENTA**<br>FOLIOS DEL 25 AL 29<br>Valor total de la propuesta $262.893.610 IVA INCLUIDO |
| **COMERCIALIZADORA CDT SAS** | **PRESENTA**<br>FOLIOS DEL 129 AL 134<br>Valor total de la propuesta $267.375.685 IVA INCLUIDO |
| **UT DOTACIONES IBAL** | **PRESENTA**<br>FOLIOS DEL 310 AL 318<br>Valor total de la propuesta $197.457.414 IVA INCLUIDO |

**PROPUESTA TÉCNICA:** Se entiende como propuesta técnica, todas las certificaciones exigidas en el cuadro de características técnicas del bien a contratar del presente pliego descritas en el capítulo II numeral 10.

**EL DEJAR DE PRESENTAR UNA SOLA DE LAS CERTIFICACIONES SOLICITADAS SE CALIFICARÁ COMO ADMITE O RECHAZA LA OFERTA.**

| | | | | LOZANO Y MALDONADO LTDA | COMERCIALIZADORA CDT SAS | UT DOTACIONES IBAL S.A. ESP OFICIAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ESPECIFICACION DOTACION DE LEY OPERATIVA MASCULINA Y FEMENINA | | | | | | |
| CANT. | ELEMENTOS | ESTILO | ESPECIFICACIONES TECNICAS | | | |
| 92 | Pantalón en jean para hombre - LOGO DEL IBAL INCORPORADO (BORDADO) EN EL BOLSILLO DE ATRÁS CON REFLECTIVO (INCLUYE 3 DOTACIONES POR NORMATIVIDAD) | Pantalón para Hombre en índigo AZUL OSCURO, 5 BOLSILLOS LISO, El pantalón debe ir confeccionado con cierres de seguridad en triple costura para trabajo pesado, con hilo calibre 50 para costuras externas e hilo calibre 75 para costuras internas (5) bolsillos repartidos en (2) tipos parche atrás (2 bolsas delanteras y una relojera. Tener proceso de prelavado mediante el cual se aplica suavizante de telas y secado al vapor para evitar el exceso de soltura de tinta natural en las telas índigo. Deben ofrecer durabilidad, diseñados para soportar duras condiciones de trabajo sin sacrificar el estilo y el confort. Con un ajuste "clásico, proveen un generoso espacio para flexibilidad y facilidad de movimiento | Tela Índigo 14 onzas, Composición 100% algodón, peso: 400 gr/mt2 – 14.2 oz/yd2, Ancho de tela: 160 cm, fabricación nacional. Botón metálico de ponchadura, cremallera cremallera yidi cobre 4.5 de 15 cm con broches metálicos; Hilos: Hilo de 100% poliéster calibre 50, hilo de 100% poliéster calibre 75.. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 92 | CAMISA MANGA LARGA DPERATIVA – CDLOR AZUL CLARO, CON REFLECTIVO, CON LDGO DEL IBAL INCORPORADO, para CABALLERO (INCLUYE 3 DOTACIONES POR NORMATIVIDAD) | Disponibilidad todas las tallas. Debe de llevar el nombre completo del trabajador y tipo de sangre incorporado en la parte superior derecha de la camisa y reflectivo en la parte posterior. Composición: 70% algodon 30% poliester. CAMISA MANGA LARGA, CDLOR AZUL CLARO PARA CABALLERO EN TELA TIPO OXFDRD CON LOGO DEL IBAL Y ALCALDIA DE IBAGUE, Bordado segun logo suministrado por la Entidad. | Composición: 70% algodón 30% poliéster. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 302 | CALZADO (Para personal operativo, incluido personal operativo área comercial) CON CONTRAFUERTE INETERNO (FIBRA TERMOPLASTICA, CALIBRE 1.2. + - 0.1 MM) PARA HOMBRE - (INCLUYE 3 DOTACIONES POR NORMATIVIDAD) | Con contrafuerte interno (fibrA termo-plastica, calibre 1.2 + - 0.1 mm) Suela PU antiestática, resistente y antideslizante. Fuelle integrado, forro completo cuero Split gamuzado, resistente al desgarramiento, a la extensibilidad, adherencia de la película del acabado, adherida con la suela. La suela debe tener en cuenta la dureza, espesor de la planta del tacón, con grabado antideslizante, Talón Blake Full, cocido al zapato buen agarre - Talonera con Sistema Shock Absorción - Pasa cordones polímero inyectado de alta resistencia Altura de caña sobre 12,5 cms. Calzado operativo PARA HOMBRE. Todas las tallas | NTC - ISO 20345, Decreto 1072 de 2015, Capítulo V DENTRO DE LDS CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA EL CALZADO, SE TENDRÁ EN CUENTA EL CONCEPTO DE CONFORT COMO SUAVIDAD, COMODIDAD Y DISEÑO ACTUAL | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 219 | Pantalón en DRIL INDUSTRIAL COLOR AZUL, CON CINTAS REFLECTIVAS VERDES CON GRIS 3M para hombre - LOGO DEL IBAL INCORPORADO (BORDADD) EN EL BDLSILLO DE ADELANTE Y LOGO IBAL en la parte de atrás con reflectivo tanto en la camisa como en el pantalón. (219 PANTALONES JEANS CON REFORZADO ENTRE PIERNAS Y 219 CAMISAS) encuentra un error en las características cuando la cantidad | Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado, composición: 100% algodón o sus mezclas con poliéster. Pantalón en dril industrial, con logotipos bordados y cintas reflectivas verdes con gris 3M. Color azul oscuro, con reforzado entre piernas Disponibilidad de Tallas 28 a la 42 camisa en dril (tipo overol) manga larga en dril industrial, con logotipos bordados y cintas reflectivas verde con gris Color azul Disponibilidad de Tallas S-M-L-XL-XXL | | CUMPLE - El comité encuentra un error involuntario en el pliego de condiciones - dentro de las características del elemento "237 pantalones - 237 camisas" cuando la cantidad correcta es de 219 - se corrige este ítem, para efectos de la confección de la minuta | CUMPLE - El comité encuentra un error involuntario en el pliego de condiciones - dentro de las características del elemento "237 pantalones - 237 camisas" cuando la cantidad correcta es de 219 - se corrige este ítem, para efectos de la confección de la minuta | CUMPLE - El comité encuentra un error involuntario en el pliego de condiciones - dentro de las características del elemento "237 pantalones - 237 camisas" cuando la cantidad correcta es de 219 - se corrige este ítem, para efectos de la confección de la minuta |
| 9 | CALZADO (operativo) CON CONTRAFUERTE INTERNO (FIBRA TERMOPLASTICA, CALIBRE 1.2. + - 0.1 MM) PARA DAMA - (INCLUYE 3 DOTACIONES POR NORMATIVIDAD) | Con contrafuerte interno (fibra termo-plástica, calibre 1.2 + - 0.1 mm) Suela PU antiestatica, resistente y antideslizante. Fuelle integrado, forro completo cuero Split gamuzado, resistente al desgarramiento, a la extensibilidad, adherencia de la película del acabado, adherida con la suela. La suela debe tener en cuenta la dureza, espesor de la planta del tacón, con grabado antideslizante, Talón Blake Full, cocido al zapato buen agarre - Talonera con Sistema Shock Absorción - Pasa cordones polímero inyectado de alta resistencia Altura de caña sobre 12,5 cms. Calzado operativo PARA MUJER. Todas las tallas | NTC - ISO 20345, Decreto 1072 de 2015, Capítulo V DENTRO DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA EL CALZADO, SE TENDRÁ EN CUENTA EL CONCEPTO DE CONFORT COMO SUAVIDAD, COMODIDAD Y DISEÑO ACTUAL | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

| ESPECIFICACION DOTACION FEMENINA ADMINISTRATIVA - DE IMAGEN INSTITUCIDNAL | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CANT. | ELEMENTOS | ESTILO | ESPECIFICACIONES TECNICAS | | | |
| 122 | PANTALON DRILL - STRECH PARA DAMA COLOR AZUL OSCURO. | PANTALON DRILL STRECH PARA DAMA COLOR AZUL OSCURO, CON FAJON DE 6 CMS DE ANCHO, CON DOS BDTONES, BOLSILLOS DELANTEROS TIPO TRANPDLIN Y ATRÁS IMITACIÓN BOLSILLO RIBETE. | Ancho 152 +- 2%,<br>Peso: 248+- 4%<br>Composición:<br>97% algodón:<br>3% elastómero | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 122 | PANTALDN DRILL - STRECH PARA DAMA CDLOR BEIGE | PANTALÓN DRILL STRECH PARA DAMA COLOR BEIGE, CON FAJON DE 6 CMS DE ANCHO, CON DOS BOTONES, BOLSILLOS DELANTEROS TIPO TRANPOLIN Y ATRÁS IMITACIÓN BOLSILLO RIBETE. | Ancho 152 +- 2%,<br>Peso: 248+- 4%<br>Composición:<br>97% algodón:<br>3% elastómero | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 122 | PANTALON DRILL - STRECH PARA DAMA COLOR KAKY | PANTALON DRILL STRECH PARA DAMA COLOR KAKY, CON FAJON DE 6 CMS DE ANCHO, CON DOS BOTONES, BOLSILLOS DELANTEROS TIPO TRANPOLIN Y ATRÁS IMITACIÓN BOLSILLO RIBETE. | Ancho 152 +- 2%,Peso: 248+- 4%Composición:97% algodón:3% elastómero | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 122 | BLUSA PARA DAMA MANGA LARGA COLOR BLANCO | BLUSA TIPO CAMISERA MANGA LARGA CON PUÑO ANCHO Y CUELLO FIRME CON LOGO TIPO BORDADO EN EL DELANTERO IZQUIERDO (Logo IBAL) Y LOGO EN MANGA IZQUIERDA (logo Alcaldía de Ibagué). | Ancho 157 +- 3 cms - Peso. 129 +- 6 g/m2. Composicion 47% algodón 53% poliester | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 122 | BLUSA PARA DAMA MANGA LARGA COLOR AZUL OSCURO | BLUSA TIPO CAMISERA MANGA LARGA CON PUÑO ANCHO Y CUELLO FIRME CON LOGO TIPO BORDADO EN EL DELANTERO IZQUIERDO (Logo IBAL) Y LOGO EN MANGA IZQUIERDA (logo Alcaldía de Ibagué). | Ancho: 150 +- 3 cms<br>Peso: 109+- 5 g/m2<br>Composición: 97% Algodón y 3% Lycra | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 122 | BLUSA PARA DAMA MANGA LARGA COLOR AZUL A RAYAS | BLUSA TIPO CAMISERA MANGA LARGA CON PUÑO ANCHO Y CUELLO FIRME CON LOGO TIPO BORDADO EN EL DELANTERO IZQUIERDO (Logo IBAL) Y LOGO EN MANGA IZQUIERDA (logo Alcaldía de Ibagué). | Ancho: 153 +- 3 cms<br>Peso: 114+- 7g/m2<br>Composición: 85% Poliéster y 15% Algodón | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| ESPECIFICACION DOTACION MASCULINA ADMINISTRATIVA - DE IMAGEN INSTITUCIONAL | | | | | | |
| CANT. | ELEMENTOS | ESTILO | ESPECIFICACIONES TECNICAS | | | |
| 71 | PANTALON DRILL RIGIDO CON SUAVIZADO PARA HOMBRE COLOR BEIGE | Pantalón para Hombre en dril BEIGE, clima cálido, 4 bolsillos, liso Todas las tallas | | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 71 | PANTALON DRILL RIGIDO CON SUAVIZADO PARA HOMBRE COLOR AZUL OSCURO | Pantalón para Hombre en dril AZUL OSCURO, clima cálido, 4 bolsillos, liso Todas las tallas | | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 71 | PANTALON DRILL RIGIDO CON SUAVIZADO PARA HOMBRE COLOR KAKY | Pantalón para Hombre en dril KAKY, clima cálido, 4 bolsillos, liso Todas las tallas | | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 71 | CAMISA COLOR AZUL OSCURO – CLIMA CALIDO | CAMISA AZUL OSCURO para Hombre MANGA LARGA CON PUÑO ANCHO Y CUELLO FIRME CON LOGO TIPO BORDADO EN EL DELANTERO IZQUIERDO (Logo IBAL) Y LOGO EN MANGA IZQUIERDA (logo Alcaldía de Ibagué) | Ancho 150 +- 3cm<br>Peso: 109 +- 5 g/m2<br>Composición: 100% Algodón y/o 97% algodón - 3% Lycra (Se aceptan cualquiera de las dos características) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 71 | CAMISA BLANCA - CLIMA CALIDO | CAMISA BLANCA para Hombre MANGA LARGA CON PUÑO ANCHO Y CUELLO FIRME CON LOGO TIPO BORDADO EN EL DELANTERO IZQUIERDO (Logo IBAL) Y LOGO EN MANGA IZQUIERDA (logo Alcaldía de Ibagué) | Ancho: 157 +- 3 cms<br>Peso: 129+- 6g/m2<br>Composición: 47% Algodón y 53% Poliéster | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 71 | CAMISA AZUL A RAYAS – CLIMA | CAMISA para Hombre FONDO BLANCO CON RAYAS AZULES - MANGA LARGA CON | Ancho: 153 +- 3 cms<br>Peso: 114+- 7g/m2 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | CALIDO | PUÑO ANCHO Y CUELLO FIRME CON LOGO TIPO BORDADO EN EL DELANTERO IZQUIERDO (Logo IBAL) Y LOGO EN MANGA IZQUIERDA (logo Alcaldía de Ibagué) | Composición: 85% Poliéster - 15% algodón | | | |
| **DOTACION IMAGEN INSTITUCIONAL - OPERATIVA** | | | | | | |
| **CANT.** | **ELEMENTOS** | **ESTILO** | **ESPECIFICACIONES TECNICAS** | | | |
| 302 | Pantalón en jean para hombre - LOGO EL IBAL INCORPORADO (BORDADO) EN EL BOLSILLO DE ATRÁS CON REFLECTIVO | Pantalón para Hombre en INDIGO AZUL OSCURO, 5 BOLSILLOS LISO, El pantalón debe ir confeccionado con cierres de seguridad en triple costura para trabajo pesado, con hilo calibre 50 para costuras externas e hilo calibre 75 para costuras internas (5) bolsillos repartidos en (2) tipos parche atrás (2 bolsas delanteras y una relojera., Tener proceso de prelavado mediante el cual se aplica suavizante de telas y secado a la vapor para evitar el exceso de soltura de tinta natural en las telas índigo. Deben ofrecer durabilidad, diseñados para soportar duras condiciones de trabajo sin sacrificar el estilo y el confort. Con un ajuste "clásico, proveen un generoso espacio para flexibilidad y facilidad de movimiento | Tela Indigo 14 onzas, Composición 100% algodón, peso: 7.52 + 7.67 oz/yd2, Ancho de tela: 170 + -/-2% fabricación nacional. Botón metálico de ponchadura, cremallera Yidi cobre de 4.5 de 15 cm con broches metálicos; Hilos: Hilo de 100% poliéster calibre 50, hilo de 100% poliéster calibre 75 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 302 | CAMISA PARA HOMBRE MANGA LARGA OPERATIVA – COLOR AZUL AGUA - reflectivo – CON LOGO DEL IBAL INCORPORADO | Debe de llevar el nombre completo del trabajador y tipo de sangre incorporado en la parte superior derecha de la camisa y reflectivo en la parte posterior – CAMISA MANGA LARGA AZUL CLARO PARA HOMBRE EN TELA TIPO OXFORD CON LOGO DEL IBAL Y ALCALDIA DE IBAGUE, BORDADO SEGÚN LOGO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD - disponibilidad de tallas | Tela tipo Oxford. Composición 70% algodón 30% poliéster | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 7 | Pantalón en jean para Dama, LOGO EL IBAL INCORPORADO (BORDADO) EN EL BOLSILLO DE ATRÁS CON REFLECTIVO | Pantalón en jean para Dama, Disponibilidad De Todas Las Tallas 8-10-12-14 LOGO EL IBAL INCORPORADO (BORDADO) EN EL BOLSILLO DE ATRÁS CON REFLECTIVO - Disponibilidad De Todas Las Tallas 8-10-12-14 | Conforme al art 230 C.S.T, Ley 70/1988, Decreto 1978/89, Resolución 2400/1979 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 7 | CAMISA MANGA LARGA AZUL CLARO OPERATIVA para dama. | Debe de llevar el nombre completo del trabajador y tipo de sangre incorporado en la parte superior derecha de la camisa y reflectivo en la parte posterior CAMISA MANGA LARGA AZUL CLARO PARA DAMA EN TELA TIPO OXFORD CON LOGO DEL IBAL Y ALCALDIA DE IBAGUE, BORDADO SEGÚN LOGO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD | Tela tipo Oxford Composición 70% algodón 30% poliéster | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 199 | CALZADO OPERATIVO CON CONTRAFUERTE INTERNO (FIBRA TERMOPLASTICA, CALIBRE 1.2. + - 0.1 MM) PARA HOMBRE (INCLUYE 3 DOTACIONES POR NORMATIVIDAD) | Con contrafuerte interno (fibre termo-plastica, calibre 1.2 + - 0.1 mm) Suela PU antiestatica, resistente y antideslizante. Fuelle integrado, forro completo cuero Split gamuzado, resistente al desgarramiento, a la extensibilidad, adherencia de la película del acabado, adherida con la suela. La suela debe tener en cuenta la dureza, espesor de la planta del tacón, con grabado antideslizante, Talón Blake Full, cocido al zapato buen agarre - Talonera con Sistema Shock Absorción - Pasa cordones polímero inyectado de alta resistencia Altura de caña sobre 12,5 cms. Calzado operativo PARA HOMBRE. Todas las tallas | NTC - ISO 20345, Decreto 1072 de 2015, Capítulo V DENTRO DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA EL CALZADO, SE TENDRÁ EN CUENTA EL CONCEPTO DE CONFORT COMO SUAVIDAD, COMODIDAD Y DISEÑO ACTUAL | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | CALZADO OPERATIVO CON CONTRAFUERTE INTERNO (FIBRA TERMOPLASTICA, CALIBRE 1.2. + - 0.1 MM) PARA DAMA - (INCLUYE 3 DOTACIONES POR NORMATIVIDAD) | Con contrafuerte interno (fibre termo-plástica, calibre 1.2 + - 0.1 mm) Suela PU antiestática, resistente y antideslizante. Fuelle integrado, forro completo cuero Split gamuzado, resistente al desgarramiento, a la extensibilidad, adherencia de la película del acabado, adherida con la suela. La suela debe tener en cuenta la dureza, espesor de la planta del tacón, con grabado antideslizante, Talón Blake Full, cocido al zapato buen agarre - Talonera con Sistema Shock Absorcion - Pasa cordones polímero inyectado de alta resistencia Altura de caña sobre 12,5 cms. Calzado operativo PARA DAMA Disponibilidad todas las tallas | NTC - ISO 20345, Decreto 1072 de 2015, Capítulo V DENTRO DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA EL CALZADO, SE TENDRÁ EN CUENTA EL CONCEPTO DE CONFORT COMO SUAVIDAD, COMODIDAD Y DISEÑO ACTUAL | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 256 | CHAQUETAS IMPERMEABLES CON LOGO DEL IBAL INCORPORADO, Y NOMBRE DEL TRABAJADOR Y TIPO DE SANGRE INCORPORADO | Chaqueta Elaborada en Impermeable Tipo Campero (Polyester 100%), Forrada en Material Térmico de Algodón / Polyester y Súper Acolchada, Capota Unida al Cuerpo de la Chaqueta, Cierre Frontal en Cremallera y Tapa cremallera Con Cierre en Broches | Decreto 1072 de 2015 Capítulo VI | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Certificar cuales son los almacenes que pone a disposición de los trabajadores para la selección de los modelos de calzado, en todo caso los zapatos ofertados deberá cumplir con las características técnicas solicitadas. | CUMPLE - FOLIOS DEL 41 AL 44 | CUMPLE - FOLIO 74 | CUMPLE - FOLIO 322 |
| MUESTRAS: Para verificar la calidad de las telas, y el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos, el proponente deberá allegar junto con su propuesta, muestras de las telas con las que se va a desarrollar cada una de las dotaciones administrativas y operativas de hombre y mujer. (certificar por escrito) | CUMPLE - FOLIO 104 | CUMPLE - FOLIO 76 FOLIOS DEL 135 AL 148 | CUMPLE - FOLIO 321 |
| El muestrario de las telas debe contar con un tamaño mínimo de 20 x 20 cm, al cual se le debe anexar la ficha técnica de composición de la tela, diseño e identificación de la dotación que se realizará con dicha tela, conforme a las características técnicas exigidas por la empresa. En todo caso, deberá indicar como mínimo composición porcentual, marca, peso, y sitio de origen de la tela, y las tallas disponibles o si esa prenda se realizará sobre medida conforme a la exigencia presentada por la empresa. | CUMPLE - SIN FOLIO - PRESENTA EN CARPETA ADICIONAL EL MOSTRARIO DE LAS TELAS Y LOS DISEÑOS Y FICHA TECNICA DE C/TELA | CUMPLE - FOLIO DEL 76 AL 105 Y DEL 135 AL 148 | CUMPLE - FOLIOS DEL 1 AL 80 PRESENTA EN CARPETA ADICIONAL EL MOSTRARIO DE LAS TELAS Y FICHA TECNICA DE C/TELA |
| DISEÑO: Deberá entregar junto con la propuesta de acuerdo a las características de la prenda descritas, el posible modelo sugerido por la Empresa, anexando una foto claramente identificable y en los colores allí sugeridos. | CUMPLE - SIN FOLIO | CUMPLE - FOLIO DEL 76 AL 105 | CUMPLE - FOLIOS DEL 391 AL 411 |
| Frente al calzado, el proponente deberá aportar fotografía clara de mínimo tres modelos de calzado para dama y para hombre de diferente colores y diseños, que podría poner a disposición de los trabajadores según la necesidad de la Empresa y cada modelo deberá tener una fotografía clara para identificar las características técnicas y la composición con la que esta rotulado es respectivo zapato (rotulo o marquilla en el zapato), con el fin de verificar el cumplimiento de las características exigidas por la empresa. | NO PRESENTA | PRESENTA FOLIOS 104-105 | CUMPLE - FOLIOS DEL 387 AL 390 |
| a.- Certificar que las prendas de la dotación vendrán rotulados y/o marquillados de acuerdo con la naturaleza de los mismos y que las marquillas contienen como mínimo: Marca, composición, talla, instrucciones de lavado y sitio de origen. | CUMPLE - FOLIO 104 | CUMPLE - FOLIO 75 | CUMPLE - FOLIO 323 |
| b.- Certificar que cuenta con disponibilidad de tallas de todas las prendas | CUMPLE - FOLIO 104 | CUMPLE - FOLIO 72 | CUMPLE - FOLIO 324 |
| c.- Certificar que las dotaciones para dama serán tomadas a la medida de cada una de las trabajadoras. | CUMPLE - FOLIO 104 | CUMPLE - FOLIO 73 | CUMPLE - FOLIO 325 |
| d.- Certificar que cuenta con mínimo tres almacenes en los cuales los trabajadores podrán escoger la dotación de calzado respectiva y que las mismas cumplen con las características técnicas exigidas para dicho ítem. | CUMPLE - FOLIO 104 | CUMPLE - FOLIO 74 | CUMPLE - FOLIO 322 |

| CARACTERÍSTICAS EXIGIDAS EN CUANTO A LA MATERIA PRIMA Y EL ACABADO | LOZANO Y MALDONADO LTDA | COMERCIALIZADORA CDT SAS | UT DDTACIONES IBAL S.A. ESP OFICIAL |
|---|---|---|---|
| **ESPECIFICACIONES A TENER EN CUENTA - CAMISA PARA HOMBRE Y DAMA** | | | |
| Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado, composición mezcla poliéster algodón y/o poliéster 100% | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| El cuello de la camisa debe ir debidamente fusionado, de excelente apariencia sin presentar ningún tipo de arrugas ni bolsas | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Hilos con núcleo de poliéster, recubiertos en algodón o en spun polyester, su color debe ser acorde con el de la tela. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Las costuras deben de estar lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Se debe tener simetría en todo el conjunto o de la prenda. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Rotulado: Marca, talla, composición, instrucciones de lavado y sitio de origen. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| La terminación de las costuras debe ir reforzada de manera tal se evite se descosan. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Todas las costuras deben ser paralelas, estar exentas de fruncidos o pliegues. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Botones de tamaño proporcional a la prenda, deben ser teñidos en masa, ir debidamente asegurados para evitar que se caigan y pegados equidistantemente uno del otro y no presentar corrosión si son metálicos. Los ojales deben tener abertura acorde al tamaño del botón y deben ir debidamente rematados y limpios | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **ESPECIFICACIONES A TENER EN CUENTA PARA OVEROL DOS PIEZAS (CAMISA Y PANTALÓN EN DRIL HOMBRE)** | | | |
| **CARACTERÍSTICAS EXIGIDAS EN CUANTO A LA MATERIA PRIMA Y EL ACABADO** | | | |
| Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado, composición: 100% algodón o sus mezclas con poliéster. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Pantalón en dril industrial, con logotipos bordados y cintas reflectivas verdes con gris 3M. Color azul oscuro Disponibilidad de Tallas 28 a la 42 | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| camisa en dril (tipo overol) manga larga en dril industrial, con logotipos bordados y cintas reflectivas verde con gris Disponibilidad de Tallas S-M-L-XL-XXL | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **ESPECIFICACIONES A TENER EN CUENTA PANTALÓN CABALLERO Y DAMA** | | | |
| **CARACTERÍSTICAS EXIGIDAS EN CUANTO A LA MATERIA PRIMA Y EL ACABADO** | | | |
| Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado, composición: mezclas algodón con elastómero. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Ojales con aberturas de acuerdo al botón, debidamente rematadas y limpias. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Hilos con núcleo de polyester, recubiertos en algodón o en spun polyester, su color debe ser acorde con el de la tela. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Las costuras deben estar lo suficientemente tensionadas, con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encojan durante el uso de la prenda. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Se debe tener simetría en todo el conjunto de la prenda. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Rotulado: Marca, talla, composición, instrucciones de lavado y sitio de origen. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| La terminación de las costuras debe ir reforzada de manera tal se evite se descosan. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Todas las costuras deben ser paralelas, estar exentas de fruncidos o pliegues. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Botones de tamaño proporcional a la prenda, deben ser teñidos en masa, ir debidamente asegurados para evitar que se caigan y pegados equidistantemente uno del otro y no presentar corrosión si son metálicos | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| La prenda no debe presentar manchas, decoloración, cortes, huecos ni defectos en las puntadas. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Cierres que abran y cierren fácilmente, de excelente material, que no se deterioren, ni oxiden con facilidad si son metálicos. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **ESPECIFICACIONES A TENER EN CUENTA CALZADO PARA HOMBRE** | | | |
| **CARACTERÍSTICAS EXIGIDAS EN CUANTO A LA MATERIA PRIMA Y EL ACABADO** | | | |
| Capellada 100% cuero | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Forrado 100% cuero | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Márgenes de costuras uniformes | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Uniones simétricas y uniformes | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Suela en cuero, neolite o caucho | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Acabado perfecto | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Hilos y pegantes de excelente calidad | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Código incorporado para cada trabajador | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| **ESPECIFICACIONES A TENER EN CUENTA - CALZADO PARA DAMA** | | | |
| **CARACTERÍSTICAS EXIGIDAS EN CUANTO A LA MATERIA PRIMA Y EL ACABADO** | | | |
| Capellada 100% cuero | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Forrado en badana y/o cuero | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Márgenes de costuras uniformes | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Uniones simétricas y uniformes | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Suela en cuero, neolite o caucho | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Acabado perfecto | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| Hilos y pegantes de excelente calidad | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

**OBSERVACIONES REVISION TECNICA:**

Se concluye producto de la revisión Técnica de la oferta recibida, lo siguiente:

A. El proponente **LOZANO Y MALDONADO LTDA.:** Acredita el 100% de las exigencias documentales solicitadas para el presente proceso, por lo tanto se encuentra habilitado y se avala sin condición para pasar a la fase verificación financiera, de experiencia y ponderación económica.

B. El proponente **COMERCIALIZADORA CDT SAS:** Acredita el 100% de las exigencias documentales solicitadas para el presente proceso, por lo tanto se habilita sin condición para pasar a la fase verificación financiera, de experiencia y ponderación económica

C. El proponente **UT DOTACIONES IBAL.:** Acredita el 100% de las exigencias documentales solicitadas para el presente proceso, por lo tanto se habilita sin condición para pasar a la fase verificación financiera, de experiencia y ponderación económica.

**CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISION Y HABILITACION ASPECTO TECNICO**

| Prop. | Proponente | Documentos de contenido técnico |
|---|---|---|
| 1 | **LOZANO Y MALDONADO LTDA** | ADMITIDA |
| 2 | **COMERCIALIZADORA CDT SAS** | ADMITIDA |
| 3 | **UT DOTACIONES IBAL** | ADMITIDA |

## III. VERIFICACION ASPECTO FINANCIERO DEL PROPONENTE

Atendiendo lo previsto en el pliego de condiciones, del proceso en curso, se procede a verificar el cumplimiento de las exigencias financieras del proponente así:

La capacidad financiera se calculará conforme a los indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de comercio. Este aspecto ADMITE O RECHAZA la propuesta.

| | GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS SAS | GRUPO COMERCIAL Y DE NEGOCIOS "GCN" SAS | CRISALLTEX SA |
|---|---|---|---|
| Activo Corriente | 712,246,513.00 | 329,672,858.00 | 63,495,705,000.00 |
| Activo Total | 724,246,513.00 | 329,672,858.00 | 111,632,115,000.00 |
| Pasivo Corriente | 188,650,150.00 | 2,947,808.00 | 43,469,166,000.00 |
| Pasivo Total | 188,650,150.00 | 2,947,808.00 | 51,742,809,000.00 |
| Patrimonio | 535,596,363.00 | 326,725,050.00 | 59,889,306,000.00 |
| PARTICIPACION | 30% | 65% | 5% |

| | CAPITAL TRABAJO<br>30% del Ppto Oficial<br><br>297,084,095.00<br>89,125,229 | LIQUIDEZ<br><br>1.45 | ENDEUDAMIENTO<br><br>60% |
|---|---|---|---|
| | Activo Corriente - Pasivo Corriente | (Activo Corriente / Pasivo Corriente) | ( Pasivo Total / Activo Total) |
| GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS SAS | 523,596,363.00 | 3.77 | 26 |
| GRUPO COMERCIAL Y DE NEGOCIOS "GCN" SAS | 326,725,050.00 | 111.83 | - 0 |
| CRISALLTEX SA | 20,026,539,000.00 | 1.46 | 46 |
| SUMATORIA DE INDICADORES DE LA UNION TEMPORAL | 20,876,860,413.00 | 1.48 | 46 |
| | Mayor o igual 30% Ppto | Mayor o igual a 1.45 | Menor o igual al 60% |

RESULTADO INDICADORES DE ACUERDO AL % DE PARTICIPACION

| | GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS SAS | GRUPO COMERCIAL Y DE NEGOCIOS "GCN" SAS | CRISALLTEX SA | SUMATORIA |
|---|---|---|---|---|
| PARTICIPACION | 30% | 65% | 5% | |
| CAPITAL TRABAJO | 157,078,908.90 | 212,371,282.50 | 1,001,326,950.00 | 1,370,777,141.40 |
| LIQUIDEZ | 1.13 | 72.69 | 0.07 | 73.89 |
| ENDEUDAMIENTO | 7.81 | 0.58 | 2.32 | 10.71 |
| | CUMPLE | | | |

| | GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS SAS | GRUPO COMERCIAL Y DE NEGOCIOS "GCN" SAS | CRISALLTEX SA | SUMATORIA |
|---|---|---|---|---|
| Rentabilidad del Patrimonio<br>= o superior a 0,00 | 0.12 | 0.08 | 0.1 | 0.30<br>CUMPLE |
| Rentabilidad del Activo<br>= o superior a 0,00 | 0.09 | 0.08 | 0.05 | 0.22<br>CUMPLE |

| | MONARCA |
|---|---|
| Activo Corriente | 5,535,599,910.59 |
| Activo Total | 8,078,802,809.59 |
| Pasivo Corriente | 3,022,068,710.43 |
| Pasivo Total | 3,523,109,706.43 |
| Patrimonio | 4,555,693,103.16 |
| | |

| | CAPITAL DE TRABAJO<br>= o > al 30% del Ppto Oficial<br>297,084,095.00<br>89,125,229 | LIQUIDEZ<br>= ó > al 1.45 | ENDEUDAMIENTO<br>= ó < 60% | |
|---|---|---|---|---|
| | Activo Corriente - Pasivo corriente | Activo Corriente / Pasivo Corriente | ( Pasivo Total / Activo Total) x 100 | |
| MONARCA | 2,513,531,200.16 | 1.83 | 43 | CUMPLE |
| | Mayor o igual 30% Ppto | Mayor o igual a 1.45 | Menor o igual al 60% | |

| | MONARCA |
|---|---|
| Rentabilidad del Patrimonio<br>= o superior a 0,00 | 0.14 |
| Rentabilidad del Activo<br>= o superior a 0,00 | 0.07 |
| | CUMPLE |

**REVISION ANALISIS FINANCIERO**

Se concluye que producto de la revisión Financiera de las ofertas recibidas, lo siguiente:

**A.** El proponente **LOZANO Y MALDONADO LTDA:** Acredita el 100% de las exigencias documentales solicitadas para el presente proceso, por lo tanto se encuentra habilitado y se avala sin condición para pasar a la fase verificación de experiencia y ponderación económica.

**B.** El proponente **COMERCIALIZADORA CDT SAS:** No acredita el 100% de las exigencias documentales solicitadas para el presente proceso, por lo tanto se le solicita subsanar el documento de Registro Único de proponentes dentro del término establecido en el cronograma, presentándolo completo. Se procederá a su calificación condicionada, en el sentido de que sí no subsana el requisito, la calificación que le sea otorgada

perderá su validez y su oferta incurrirá en causal de rechazo. Lo anterior por cuanto la ausencia de este documento impidió al comité evaluador poder establecer el estado financiero de su empresa.

C. El proponente **UT DOTACIONES IBAL.:** Acredita el 100% de las exigencias documentales solicitadas para el presente proceso, por lo tanto se encuentra habilitado y se avala sin condición para pasar a la fase verificación de experiencia y ponderación económica.

**CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISION Y HABILITACION ASPECTO FINANCIERO**

| Prop. | Proponente | Documentos de contenido Financiero |
|---|---|---|
| 1 | LOZANO Y MALDONADO LTDA | ADMITIDA |
| 2 | COMERCIALIZADORA CDT SAS | ADMITIDA / CON CONDICION |
| 3 | UT DOTACIONES IBAL | ADMITIDA |

## IV. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditarla de la siguiente manera: Acreditar experiencia de mínimo un (01) contrato máximo diez (10) que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto sea VENTA O SUMINISTRO DE DOTACIONES, suscrito con entidades públicas o privadas.

**NOTA 1.** Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar: Copia del contrato y copia del acta de liquidación o final. Si se trata de experiencia en el sector privado deberá aportar: copia de la certificación donde se establezca el objeto o actividades relacionadas, su cuantía y copia de la factura de venta.

**NOTA 2:** Los contratos que aporte el oferente de cualquier naturaleza, como soporte de la Experiencia, deberán estar inscritos en el Registro único de Proponentes de la cámara de comercio; y el proponente deberá indicar expresamente el número consecutivo con el que se identifican en el RUP.

El (Los) contratos que se presenten como experiencia acreditada, deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio y clasificado en el código del clasificador de bienes y servicios de UNSPCS concordante con el objeto establecido en el presente proceso hasta el tercer nivel, y el cual a continuación se relaciona: **531027 Uniformes.**

En caso de consorcios y uniones temporales cada uno de los miembros deberá aportar el RUP en el que se evidenciará la inscripción de los contratos que aporte para acreditar la experiencia.

**NOTA 3:** Cuando se trate de consorcios y uniones temporales la experiencia general será la suma de la experiencia de cada uno de sus miembros. En todo caso, si la experiencia es acreditada en su totalidad por uno los integrantes del consorcio o unión temporal, éste integrante deberá tener una participación igual o mayor al 60% en el consorcio o unión temporal.

**NOTA 4: Para** calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: **VFC/SMML**

VFC= Valor final del contrato
SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

**VE= VFCS * SMMLV**

VE= Valor de la experiencia
VFCS= Valor final del contrato en salarios
SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2019)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

| PERÍODO | SMLMV |
|---|---|
| Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016 | 689.455 |
| Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017 | 737.717 |
| Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018 | 781.242 |
| Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019 | 828.116 |

| | |
|---|---|
| **LOZANO Y MALDONADO LTDA** | PRESENTA Y CUMPLE<br>FOLIOS DEL 58 AL 86<br><br>Aporta diligenciado el anexo 3 (folio 58-59)<br><br>**Experiencia:** Entidad Publica<br>**Aporta Contrato:** 1329 del 27/11/2015<br>**Contratante**: GOBERNACION DEL TOLIMA – SECRETARIA GENERAL DIRECCION DE CONTRATACION<br>**Objeto:** SUMINISTRO DE DOTACION AÑO 2015, PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADTIVO ACTIVO ADSCRITO A LA PLANTA GLOBAL DEL DEPARTAMENTO, SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA<br>**Valor:** $423.825.321<br>**Aporta acta de liquidación:** del 05/12/2016<br>**Aporta certificación**<br>CUMPLE<br><br>**Experiencia:** Entidad Publica<br>**Aporta Contrato:** 0278 del 27/04/2017<br>**Contratante**: HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE<br>**Objeto:** SUMINISTRO DE 1.293. DOTACIONES DE VESTUARIO Y CALZADO DEL PERSONAL ASISTENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSA DE IBAGUE TOLIMA ESE PARA LA VIGENCIA 2017 DISTRIBUIDOS EN FORMA TRIMESTRAL<br>**Valor:** $230.634.495<br>**Aporta acta de prorroga No. 01** del 07/02/2014.<br>**Aporta acta de liquidación:** del 24/09/2015<br>CUMPLE<br><br>**Experiencia:** Entidad Publica<br>**Aporta Contrato:** 0055 DEL 25 DE ABRIL DE 2017<br>**Contratante**: IBAL S.A. ESP OFICIAL<br>**Objeto:** SUMINISTRO DE DOTACION DE VESTUARIO Y CALZADO, PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA EMPRESA |

| | |
|---|---|
| | IBAL S.A. ESP OFICIAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 70 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1.988, DECRETO REGLAMENTARIO 1978 DE 1.989 Y CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO 2015<br>**Valor:** $89.653.410<br>**Aporta certificación**<br>**Aporta acta de liquidación:** del 23/03/2018<br>CUMPLE |
| **COMERCIALIZADORA CDT SAS** | **PRESENTA Y NO CUMPLE**<br>FOLIOS DEL 114 AL 128<br><br>Aporta diligenciado el anexo 3 (folio 114)<br><br>**Experiencia:** Entidad Publica<br>**Aporta Contrato:** 106 del 10/09/2015<br>**Contratante:** IBAL S.A. ESP OFICIAL<br>**Objeto:** SUMINISTRO DE DOTACION DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADTIVO Y OPERATIVO D ELA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 70 DEL 19/12/1988 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 1978 DE 1989<br>**Valor:** $119.067.916<br>**Adicion:** 7.175.454<br>**Valor total contratado:** $126.243.370<br>**Aporta Acta Final**<br>CUMPLE<br><br>**Experiencia:** Entidad Publica<br>**Aporta Contrato:** 330 del 11/07/2016<br>**Contratante:** CORTOLIMA<br>**Objeto:** COMPRA DE DOTACION DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL PARA LOS FUNCIONARIOS MISIONALES DE LA CORPORACION, no se pudo verificar en el RUP la existencia de los contratos, no se pudo verificar que actividades realizo con relación al código **531027 Uniformes** )<br>**Valor:** $124.395.500<br>**Aporta Acta Final**<br>NO CUMPLE<br><br>El oferente podrá subsanar la experiencia aportada, y no podrá presentar experiencia adicional para la asignación de puntaje. Esta subsanación solo es válida para acreditación de experiencia general y específica, para admitir o rechazar la propuesta.<br><br>Se requiere al oferente para que aporte el RUP completo, en el sentido que no se pudo verificar la inscripción de los contratos en el RUP. |

| | |
|---|---|
| | PRESENTA Y NO CUMPLE<br>FOLIOS DEL 155 AL 172<br><br>Aporta diligenciado el anexo 3 (folio 155)<br><br>**Experiencia:** Entidad Publica<br>**Aporta Contrato:** 400 del 02/05/2013<br>**Contratante**: DEPARTAMENTO DEL META<br>**Objeto:** SUMINISTRO DE 2.142.(906 HOMBRES Y 1236 MUJERES) DOTACIONES A DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL META, QUE DEVENGUEN MENOS DE 2 SMLMV CORRESPONDIENTES A LAS VIGENCIAS PRIMERA, SEGUNDA DE 2010 Y PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DE 2012.<br>**Valor:** $401.766.096 IVA INCLUIDO<br>**Aporta acta de liquidación:** del 04/12/2013<br><br>El proponente estructura plural presente como experiencia un contrato ejecutado por el Sr. LUIS ENRIQUE ARANZALEZ, con la Secretaría de Educación de Departamento del Meta.<br><br>LUIS ENRIQUE ARANZALEZ, es socio de la persona jurídica GRUPO EMPRESARIAL LEAR, como se observa a folio 14 reverso de la oferta en el certificado de existencia y representación legal de éste grupo empresarial. |
| **UT DOTACIONES IBAL** | El GRUPO EMPRESARIAL LEAR a su vez es uno de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL DOTACIONES.<br><br>El proponente No cumple con la experiencia general, por los siguientes motivos:<br><br>1. El contrato fue ejecutado por el Sr. LUIS ENRIQUE ARANZALEZ, quien es socio de la persona jurídica GRUPO EMPRESARIAL LEAR, la cual tiene más de tres (3) años de haber sido creada, pues como se observa en el folio 13 de su oferta, la persona jurídica GRUPO EMPRESARIAL LEAR, fue matricula el 29 de septiembre de 2015, es decir no aplica la disposición legal que permite validez la experiencia de los socios cuando la sociedad de la que estos hacen parte no tiene más de tres (3) años de constituida.<br><br>2. La Nota No. 3, contenida en el numeral 4.5. *"Experiencia general y específica"*, a folio 34 del pliego de condiciones, establece: *"(...) En todo caso si la experiencia es acreditada en su totalidad por uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, este integrante deberá tener una participación igual o mayor al 60% en el consorcio o unión temporal".*<br><br>En el documento de carta de conformación de la Unión temporal, a folio 7 de la oferta, se observa que quienes integran la unión, son las personas jurídicas que a continuación se enlistan, ubicándose frente |

| | |
|---|---|
| | a cada una de ella su porcentaje de participación:<br><br>GRUPO EMPRESARIAL LEAR Y ASOCIADOS S.A.S.: (30%)<br>GRUPO COMERCIAL Y DE NEGOCIOS "GCN" S.A.S.: (65%)<br>CRISALLTEX S.A.:(5%)<br><br>Así las cosas, para que fuera valida la experiencia acreditada en su totalidad por uno solo de los integrantes der la unión temporal, esta debía ser acreditada, en el caso en particular de esta estructura plural, por el miembro GRUPO COMERCIAL Y DE NEGOCIOS "GCN" S.A.S.: (65%), que es el que ostenta el porcentaje mínimo requerido en el pliego de condiciones.<br><br>Así las cosas, como lo ocurrido fue que presentaron como experiencia única la acreditada por una persona natural LUIS ENRIQUE ARANZALEZ, que es uno de los socios de uno de los integrantes GRUPO EMPRESARIAL LEAR, que hace parte de la UNIÓN TEMPORAL DOTACIONES, se tiene entonces que el oferente no cumplió con la exigencia del pliego de condiciones, aún sí en gracia de discusión se admitiera como válida la experiencia que se pretendió acreditar con la experiencia de uno de los socios, tal cual atrás ya se consideró. |

**OBSERVACIONES REVISION EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA:**

Del anterior estudio y análisis documental de las propuestas se concluye que producto de la revisión de los documentos para acreditar **EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA** de las ofertas recibidas, lo siguiente:

A. El proponente **LOZANO Y MALDONADO LTDA:** Acredita el 100% de las exigencias documentales solicitadas para acreditar la experiencia conforme a lo solicitado en el pliego, por lo tanto se habilita y se avala sin condición y pasa a la fase de verificación y ponderación económica.
B. El proponente **COMERCIALIZADORA CDT SAS.:** No acredita el 100% de las exigencias documentales solicitadas para el presente proceso, por lo tanto se habilita y se avala de forma condicionada para pasar a la fase de verificación y ponderación económica.
C. El proponente **UT DOTACIONES IBAL.:** No acredita el 100% de las exigencias documentales solicitadas para el presente proceso, por lo tanto no se habilita y no se avala para pasar a la fase de verificación y ponderación económica.

**CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISION Y HABILITACION ASPECTO EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA**

| Prop. | Proponente | Documentos de Experiencia |
|---|---|---|
| 1 | **LOZANO Y MALDONADO LTDA** | ADMITIDA |
| 2 | **COMERCIALIZADORA CDT SAS** | ADMITIDA / CON CONDICION A SUBSANAR |
| 3 | **UT DOTACIONES IBAL** | NO ADMITIDA |

## V.VERIFICACION DE PROPUESTA TECNICA Y PONDERACION ECONOMICA DE LA PROPUESTA

De acuerdo al estudio, análisis y revisión de los documentos de contenido jurídico y financiero el comité procede a la evaluación de la propuesta económica presentada por la empresa admitida:

| | | | | LOZANO Y MALDONADO LTDA | | COMERCIALIZADORA CDT SAS | | PROMEDIO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **ESPECIFICACION DOTACION DE LEY OPERATIVA MASCULINA Y FEMENINA** | | | | | | | | | |
| CANT. | ELEMENTOS | ESTILO | ESPECIFICACIONES TECNICAS | VALOR UNITARIO ANTES DE IVA | VALOR TOTAL ANTES DE IVA | VALOR UNITARIO ANTES DE IVA | VALOR TOTAL ANTES DE IVA | VALOR UNITARIO ANTES DE IVA | VALOR TOTAL ANTES DE IVA |
| 92 | Pantalón en jean para hombre - LOGO DEL IBAL INCORPORADO (BORDADO) EN EL BOLSILLO DE ATRÁS CON REFLECTIVO (INCLUYE 3 DOTACIONES POR NORMATIVIDAD) | Pantalón para Hombre en indigo AZUL OSCURO, 5 BOLSILLOS LISO, El pantalón debe ir confeccionado con cierres de seguridad en triple costura para trabajo pesado, con hilo calibre 50 para costuras externas e hilo calibre 75 para costuras internas (5) bolsillos repartidos en (2) tipos parche atrás (2 bolsas delanteras y una relojera. Tener proceso de prelavado mediante el cual se aplica suavizante de telas y secado al vapor para evitar el exceso de soltura de tinta natural en las telas índigo. Deben ofrecer durabilidad, diseñados para soportar duras condiciones de trabajo sin sacrificar el estilo y el confort. Con un ajuste "clásico, proveen un generoso espacio para flexibilidad y facilidad de movimiento | Tela Indigo 14 onzas, Composición 100% algodón, peso: 400 gr/mt2 – 14.2 oz/yd2, Ancho de tela: 160 cm, fabricación nacional. Botón metálico de ponchadura, cremallera cremallera yidi cobre 4.5 de 15 cm con broches metálicos; Hilos: Hilo de 100% poliéster calibre 50, hilo de 100% poliéster calibre 75.. | 37,000 | 3,404,000 | 33,600 | 3,091,200 | 37,333 | 3,434,636 |
| 92 | CAMISA MANGA LARGA OPERATIVA – COLOR AZUL CLARO, CON REFLECTIVO, CON LOGO DEL IBAL INCORPORADO, para CABALLERO (INCLUYE 3 DOTACIONES POR NDRMATIVIDAD) | Disponibilidad todas las tallas. Debe de llevar el nombre completo del trabajador y tipo de sangre incorporado en la parte superior derecha de la camisa y reflectivo en la parte posterior. Composicion: 70% algodon 30% poliester. CAMISA MANGA LARGA, COLOR AZUL CLARO PARA CABALLERO EN TELA TIPO OXFORD CON LOGO DEL IBAL Y ALCALDIA DE IBAGUE, Bordado segun logo suministrado por la Entidad. | Composicion: 70% algodon 30% poliester. | 47,000 | 4,324,000 | 43,200 | 3,974,400 | 48,000 | 4,416,000 |
| 302 | CALZAOO (Para personal operativo, incluido personal operativo área comercial) CON CONTRAFUERTE INETERNO (FIBRA TERMOPLASTICA, CALIBRE 1.2. + - 0.1 MM) PARA HOMBRE - (INCLUYE 3 DOTACIONES POR NORMATIVIDAD) | Con contrafuerte interno (fibrA termo-plastica, calibre 1.2 + - 0.1 mm) Suela PU antiestática, resistente y antideslizante. Fuelle integredo, forro completo cuero Split gamuzedo, resistente al desgarramiento, a le extensibilidad, adherencia de la película del acabado, edherida con la suela. La suela debe tenar en cuenta la dureza, espesor de la planta del tecón, con grabado antidesfizante, Telón Blake Full, cocido al zepeto buen agarre - Talonera con Sistema Shock Absorcion - Pase cordones polimaro inyectado de alta resistencia Altura de caña sobre 12,5 cms. Calzado operativo PARA HOMBRE. Todas las tallas | NTC - ISO 20345, Decreto 1072 de 2015, Capitulo V DENTRO DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA EL CALZADO, SE TENDRÁ EN CUENTA EL CONCEPTO DE CONFORT COMO SUAVIDAD, COMODIDAD Y DISEÑO ACTUAL | 120,000 | 36,240,000 | 111,000 | 33,522,000 | 123,333 | 37,246,566 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 219 | Pantalón en DRIL INDUSTRIAL COLOR AZUL, CON CINTAS REFLECTIVAS VERDES CON GRIS 3M para hombre - LOGO DEL IBAL INCORPORADO (BORDADO) EN EL BOLSILLO DE ADELANTE Y LOGO IBAL en la parte de atrás con reflectivo tanto en la camisa como en el pantalón. (219 PANTALONES JEANS CON REFORZADO ENTRE PIERNAS Y 219 CAMISAS) encuentra un error en las caracteristicas cuando la cantida | Las telas utilizadas para las prendas deben estar teñidas uniformemente, presentar un excelente acabado, composición: 100% algodón o sus mezclas con poliéster.<br><br>Pantalón en dril industrial, con logotipos bordados y cintas reflectivas verdes con gris 3M. Color azul oscuro, con reforzado entre piernas Disponibilidad de Tallas 28 a la 42<br><br>camisa en dril (tipo overol) manga larga en dril industrial, con logotipos bordados y cintas reflectivas verde con gris Color azul Disponibilidad de Tallas S-M-L-XL-XXL | | 128,000 | 28,032,000 | 115,500 | 25,294,500 | 128,333 | 28,104,927 |
| 9 | CALZADO (operativo) CON CONTRAFUERTE INTERNO (FIBRA TERMOPLASTICA, CALIBRE 1.2. + - 0.1 MM) PARA DAMA - (INCLUYE 3 DOTACIONES POR NORMATIVIDAD) | Con contrafuerte interno (fibra termo-plastica, calibre 1.2 + - 0.1 mm) Suela PU antiestatica, resistente y antideslizante. Fuelle integrado, forro completo cuero Spit gamuzado, resistente al desgarramiento, a la extensibilidad, adherencia de la pelicula del acabado, adherida con la suela. La suela debe tener en cuenta la dureza, espesor de la planta del tacón, con grabado antideslizante, Talón Blake Full, cocido al zapato buen agarre - Talonera con Sistema Shock Absorcion - Pasa cordones polimero inyectado de alta resistencia Altura de caña sobre 12,5 cms. Calzado operativo PARA MUJER. Todas las tallas | NTC - ISO 20345, Decreto 1072 de 2015, Capitulo V DENTRO DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA EL CALZADO, SE TENDRÁ EN CUENTA EL CONCEPTO DE CONFORT COMO SUAVIDAD, COMODIDAD Y DISEÑO ACTUAL | 120,000 | 1,080,000 | 111,000 | 999,000 | 123,333 | 1,109,997 |

## ESPECIFICACION DOTACION FEMENINA ADMINISTRATIVA - DE IMAGEN

| CANT. | ELEMENTOS | ESTILO | ESPECIFICACIONES TECNICAS | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 122 | PANTALON DRILL - STRECH PARA DAMA COLOR AZUL OSCURO. | PANTALON DRILL STRECH PARA DAMA COLOR AZUL OSCURO, CON FAJON DE 6 CMS DE ANCHO, CON DOS BOTONES, BOLSILLOS DELANTEROS TIPO TRANPOLIN Y ATRÁS IMITACIÓN BOLSILLO RIBETE. | Ancho 152 +- 2%, Peso: 248+- 4% Composición: 97% algodón: 3% elastómero | 55,000 | 6,710,000 | 52,500 | 6,405,000 | 58,333 | 7,116,626 |
| 122 | PANTALON DRILL - STRECH PARA DAMA COLOR BEIGE | PANTALON DRILL STRECH PARA DAMA COLOR BEIGE, CON FAJON DE 6 CMS DE ANCHO, CON DOS BOTONES, BOLSILLOS DELANTEROS TIPO TRANPOLIN Y ATRÁS IMITACIÓN BOLSILLO RIBETE. | Ancho 152 +- 2%, Peso: 248+- 4% Composición: 97% algodón: 3% elastómero | 55,000 | 6,710,000 | 52,500 | 6,405,000 | 58,333 | 7,116,626 |
| 122 | PANTALON DRILL - STRECH PARA DAMA COLOR KAKY | PANTALON DRILL STRECH PARA DAMA COLOR KAKY, CON FAJON DE 6 CMS DE ANCHO, CON DOS BOTONES, BOLSILLOS DELANTEROS TIPO TRANPOLIN Y ATRÁS IMITACIÓN BOLSILLO RIBETE. | Ancho 152 +- 2%, Peso: 248+- 4% Composición: 97% algodón: 3% elastómero | 55,000 | 6,710,000 | 52,500 | 6,405,000 | 58,333 | 7,116,626 |
| 122 | BLUSA PARA DAMA MANGA LARGA COLOR BLANCO | BLUSA TIPO CAMISERA MANGA LARGA CON PUÑO ANCHO Y CUELLO FIRME CON LOGO TIPO BORDADO EN EL DELANTERO IZQUIERDO (Logo IBAL) Y LOGO EN MANGA IZQUIERDA (logo Alcaldía de Ibagué). | Ancho 157 +- 3 cms - Peso. 129 +- 6 g/m2. Composicion 47% algodón 53% poliester | 57,000 | 6,954,000 | 54,600 | 6,661,200 | 60,667 | 7,401,374 |
| 122 | BLUSA PARA DAMA MANGA LARGA COLOR AZUL OSCURO | BLUSA TIPO CAMISERA MANGA LARGA CON PUÑO ANCHO Y CUELLO FIRME CON LOGO TIPO BORDADO EN EL DELANTERO IZQUIERDO (Logo IBAL) Y LOGO EN MANGA IZQUIERDA (logo Alcaldía de Ibagué). | Ancho: 150 +- 3 cms Peso: 109+- 5g/m2 Composición: 97% Algodón y 3% Lycra | 50,000 | 6,100,000 | 52,500 | 6,405,000 | 58,333 | 7,116,626 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 122 | BLUSA PARA DAMA MANGA LARGA COLOR AZUL A RAYAS | BLUSA TIPO CAMISERA MANGA LARGA CON PUÑO ANCHO Y CUELLO FIRME CON LOGO TIPO BORDADO EN EL DELANTERO IZQUIERDO (Logo IBAL) Y LOGO EN MANGA IZQUIERDA (logo Alcaldía de Ibagué). | Ancho: 153 +- 3 cms Peso: 114+- 7g/m2 Composición: 85% Poliester y 15% Algodon | 60,000 | 7,320,000 | 54,600 | 6,661,200 | 60,667 | 7,401,374 |
| **ESPECIFICACION DOTACION MASCULINA ADMINISTRATIVA - DE IMAGEN** | | | | | | | | | |
| CANT. | ELEMENTOS | ESTILO | ESPECIFICACIONES TECNICAS | | | | | | |
| 71 | PANTALON DRILL RIGIDO CON SUAVIZADO PARA HOMBRE COLOR BEIGE | Pantalón para Hombre en dril BEIGE, clima cálido, 4 bolsillos, liso Todas las tallas | | 40,000 | 2,840,000 | 39,000 | 2,769,000 | 43,333 | 3,076,643 |
| 71 | PANTALON DRILL RIGIDO CON SUAVIZADO PARA HOMBRE COLOR AZUL OSCURO | Pantalón para Hombre en dril AZUL OSCURO, clima cálido, 4 bolsillos, liso Todas las tallas | | 40,000 | 2,840,000 | 39,000 | 2,769,000 | 43,333 | 3,076,643 |
| 71 | PANTALON DRILL RIGIDO CON SUAVIZADO PARA HOMBRE COLOR KAKY | Pantalón para Hombre en dril KAKY, clima cálido, 4 bolsillos, liso Todas las tallas | | 40,000 | 2,840,000 | 39,000 | 2,769,000 | 43,333 | 3,076,643 |
| 71 | CAMISA COLOR AZUL OSCURO – CLIMA CALIDO | CAMISA AZUL OSCURO para Hombre MANGA LARGA CON PUÑO ANCHO Y CUELLO FIRME CON LOGO TIPO BORDADO EN EL DELANTERO IZQUIERDO (Logo IBAL) Y LOGO EN MANGA IZQUIERDA (logo Alcaldía de Ibagué) | Ancho 150 +- 3cm Peso: 109 +- 5 g/m2 Composición: 100% Algodón y/o 97% algodón - 3% Lycra (Se aceptan cualquiera de las dos características) | 45,000 | 3,195,000 | 42,900 | 3,045,900 | 47,667 | 3,384,357 |
| 71 | CAMISA BLANCA - CLIMA CALIDO | CAMISA BLANCA para Hombre MANGA LARGA CON PUÑO ANCHO Y CUELLO FIRME CON LOGO TIPO BORDADO EN EL DELANTERO IZQUIERDO (Logo IBAL) Y LOGO EN MANGA IZQUIERDA (logo Alcaldía de Ibagué) | Ancho: 157 +- 3 cms Peso: 129+- 6g/m2 Composición: 47% Algodón y 53% Poliéster | 55,000 | 3,905,000 | 49,800 | 3,535,800 | 55,333 | 3,928,643 |
| 71 | CAMISA AZUL A RAYAS – CLIMA CALIDO | CAMISA para Hombre FONDO BLANCO CON RAYAS AZULES - MANGA LARGA CON PUÑO ANCHO Y CUELLO FIRME CON LOGO TIPO BORDADO EN EL DELANTERO IZQUIERDO (Logo IBAL) Y LOGO EN MANGA IZQUIERDA (logo Alcaldía de Ibagué) | Ancho: 153 +- 3 cms Peso: 114+- 7g/m2 Composición: 85% Poliéster - 15% algodón | 57,000 | 4,047,000 | 51,300 | 3,642,300 | 57,000 | 4,047,000 |
| **DOTACION IMAGEN INSTITUCIONAL - OPERATIVA** | | | | | | | | | |
| CANT. | ELEMENTOS | ESTILO | ESPECIFICACIONES TECNICAS | | | | | | |
| 302 | Pantalón en jean para hombre - LOGO EL IBAL INCORPORADO (BORDADO) EN EL BOLSILLO DE ATRÁS CON REFLECTIVO | Pantelón pare Hombre en INDIGO AZUL OSCURO, 5 BOLSILLOS LISO, El pantalón debe ir confeccionado con cierres de seguridad en triple costura para trabajo pesado, con hilo calibre 50 para costures externas e hilo calibre 75 para costuras internas (5) bolsillos repartidos en (2) tipos, parche atrás (2 bolsas delanteras y una relojera., Tener procese de prelavado mediante el cual se epica suavizante de telas y secado a la vapor para evitar el exceso de soltura de tinta natural en las telas indigo. Deben errecer durabilidad, diseñedos para soportar dures condicionas de trabajo sin sacrificar el estilo y el confort. Con un ajuste "clásico, proveen un generoso espacio para flexibilidad y facilidad de movimiento | Tela Indigo 14 onzas, Composición 100% algodón, peso: 7.52 + 7.67 oz/yd2, Ancho de tela: 170 + -/-2% fabricación nacional. Botón metálico de ponchadura, cremallera Yidi cobre de 4.5 de 15 cm con broches metálicos; Hilos: Hilo de 100% poliéster calibre 50, hilo de 100% poliéster calibre 75 | 37,000 | 11,174,000 | 33,600 | 10,147,200 | 37,333 | 11,274,566 |
| 302 | CAMISA PARA HOMBRE MANGA LARGA OPERATIVA – COLOR AZUL AGUA - reflectivo – CON LOGO DEL IBAL INCORPORADO | Debe de llevar el nombre completo del trabajador y tipo de sangre incorporado en la parte superior derecha de la camisa y reflectivo en la parte posterior -- CAMISA MANGA LARGA AZUL CLARO PARA HOMBRE EN TELA TIPO OXFORD CON LOGO DEL IBAL Y ALCALDIA DE IBAGUE, BORDADO SEGÚN LOGO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD - disponibilidad de tallas | Tela tipo Oxford Composición 70% algodón 30% poliester | 47,000 | 14,194,000 | 43,200 | 13,046,400 | 48,000 | 14,496,000 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | Pantalón en jean para Dama, LOGO EL IBAL INCORPORADO (BORDADO) EN EL BOLSILLO DE ATRÁS CON REFLECTIVO | Pantalón en jean para Dama, Disponibilidad De Tades Las Tallas 8-10-12-14 LOGO EL IBAL INCORPORADO (BORDADO) EN EL BOLSILLO DE ATRÁS CON REFLECTIVO - Disponibilidad De Tadas Las Talles 8-10-12-14 | Conforme el art 230 C.S.T, Ley 70/1988, Decreta 1978/89, Resalución 2400/1979 | 50,000 | 350,000 | 47,100 | 329,700 | 52,333 | 366,331 |
| 7 | CAMISA MANGA LARGA AZUL CLARO OPERATIVA para dama. | Debe de lever el nombre completo del trabajedar, y tipo de sangre incorperade en le perle superior derecha de la cemisa y reflectiva en la parte posterior CAMISA MANGA LARGA AZUL CLARO PARA DAMA EN TELA TIPO OXFORD CON LOGO DEL IBAL Y ALCALDIA DE IBAGUE, BORDADO SEGÚN LOGO SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD | Tela tipo Oxford Compasición 70% algedón 30% poliester | 50,000 | 350,000 | 47,100 | 329,700 | 52,333 | 366,331 |
| 199 | CALZADO OPERATIVO CON CONTRAFUERTE INTERNO (FIBRA TERMOPLASTICA, CALIBRE 1.2. + - 0.1 MM) PARA HOMBRE (INCLUYE 3 DOTACIONES POR NORMATIVIDAD) | Con contrafuerte interno (fibre termo-plastica, celibre 1.2 + - 0.1 mm) Suela PU antiestatice, resistente y entideslizente. Fuelle integrado, ferra complete cuero Split gamuzedo, resistente el desgarramiento, a la extensibilidad, adherencia de la pelicula del acebado, edheride con la suela. La suela debe tener en cuenta la dureza, espesar de la planta del tacón, can grebade entideslizenta, Talón Blake Full, cecido al zapato buen agarre - Talonera con Sistema Sheck Absorcion - Pase cárdanes polimero inyectado de alta resistencia Alture de caña sobre 12,5 cms. Calzado operativo PARA HOMBRE. Todas les telles | NTC - ISO 20345, Decreto 1072 de 2015, Capitulo V. DENTRO DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA EL CALZADO, SE TENDRÁ EN CUENTA EL CONCEPTO DE CONFORT COMO SUAVIDAD, COMODIDAD Y DISEÑO ACTUAL | 120,000 | 23,880,000 | 111,000 | 22,089,000 | 123,333 | 24,543,267 |
| 5 | CALZADO OPERATIVO CON CONTRAFUERTE INTERNO (FIBRA TERMOPLASTICA, CALIBRE 1.2. + - 0.1 MM) PARA DAMA - (INCLUYE 3 DOTACIONES POR NORMATIVIDAD) | Con contrafuerte interno (fibra termo-plastica, calibra 1.2 + - 0.1 mm) Suela PU entiastatica, resistente y antideslizante. Fuelle integrade, ferra completo cuero Split gamuzado, resistanta el desgarremienta, a la extensibilidad, adherencia de la pelicule del acebedo, adherida con la suela. Le suela debe tener en cventa la dureza, espeser de la planta del tacón, con grabado antideslizante, Talón Blake Full, cocido el zapeto buen agerre - Telonere con Sistema Shock Absorcian - Pasa cordones polimero inyectado de alte resistencia Altura de caña sobre 12,5 cms. Calzado operative PARA DAMA. Disponibilidad tadas las tallas | NTC - ISO 20345, Decreta 1072 de 2015, Capitulo V DENTRO DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA EL CALZADO, SE TENDRÁ EN CUENTA EL CONCEPTO DE CONFORT COMO SUAVIDAD, COMODIDAD Y DISEÑO ACTUAL | 120,000 | 600,000 | 111,000 | 555,000 | 123,333 | 616,665 |
| 256 | CHAQUETAS IMPERMEABLES CON LOGO DEL IBAL INCORPORADO, Y NOMBRE DEL TRABAJADOR Y TIPO DE SANGRE INCORPORADO | Chaqueta Elaborade en Impermeable Tipe Campero (Polyester 100%). Forrade en Material Térmica de Algodón / Polyester y Súper Acolchada, Capota Unida al Cuerpa de la Chaqueta, Cierre Frontal en Cremallera y Tepe cremallere Con Cierre en Brochas | Decrete 1072 de 2015 Capitulo VI | 145,000 | 37,120,000 | 130,500 | 33,408,000 | 145,000 | 37,120,000 |
| | | | | **SUBTOTAL** | **220,919,000** | | **204,259,500** | | **226,954,467** |
| | | | | **IVA 19%** | **41,974,610** | | **38,809,305** | | **43,121,349** |
| | | | | **TOTAL** | **262,893,610** | | **243,068,805** | | **270,075,816** |

En este estado de la evaluación se procede a realizar las siguientes consideraciones teniendo en cuenta que se observa una discrepancia en la oferta económica presentada por el proponente COMERCIALIZADORA CDT S.A.S., frente a las ofertas económicas de los otros dos oferentes dentro del proceso.

La disparidad consiste en que el proponente COMERCIALIZADORA CDT S.A.S., incluyó dentro de su oferta económica un (1) ítem adicional, a los 24 ítems contenidos en el documento de anexo No. 2 (enumeración de ítems que realiza éste comité evaluador).

Este ítem adicional lo llamó el proponente ***"10% destinado para dotación del personal temporal que ingrese a la empresa durante el resto de la vigencia 2019, que por necesidad del servicio y/o volumen de trabajo es solicitado por las diferentes áreas, por periodos de tiempo definidos y que al momento de ingresar se afilian a los sindicatos, haciéndose automáticamente acreedores a este derecho convencional como lo es dotación por imagen institucional".***

Esa inclusión de ese ítem no exigido en el anexo No. 2, a primera vista conlleva a que se tenga una modificación No autorizada a los requerimientos de la entidad, que tornaría necesaria el rechazo de la oferta, o su inadmisión por no ajustarse a las exigencias del pliego de condiciones.

Sin embargo, el comité evaluador realizó una revisión a la totalidad de los documentos precontractuales que fueron publicados en el link del proceso de selección con el propósito de identificar alguna información que siendo del proceso de selección hubiese podido inducir al proponente a ese establecimiento en su oferta, encontrándose las siguientes situaciones que toman necesario dotar este asunto de juiciosa aplicación a los principios de la contratación pública, con el propósito de salvaguardar los legítimos intereses de los oferentes, y del propio proceso de selección:

En el documento de estudio de necesidad del proceso de selección se estableció:

> ***Capítulo II: Descripción Técnica. Identificación y descripción de la necesidad*** *"(...) Es importante resaltar que en diferentes reuniones sostenidas con la Dirección Administrativa y de Talento Humano, se acordó que se dejara un 10% más, del rubro total obtenido y destinado para el presente proceso, el cual será destinado para la compra de la dotación del personal temporal que ingrese a la empresa durante el resto de la vigencia, que por necesidad del servicio y/o volumen de trabajo es solicitado por las diferentes áreas, por periodos de tiempo definidos y que al momento de ingresar se afilian a los sindicatos, haciéndose automáticamente acreedores a este derecho convencional como lo es la dotación por imagen institucional.*

En similar sentido, en el documento denominado *"análisis de precios del mercado"* para el objeto *"DOTACION DE LEY, PARA EL PERSONAL DE PLANTA ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO y DOTACION ESTABLECIDA COMO IMAGEN INSTITUCIONAL DE ACUERDO A LAS CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO (AÑO 2017) PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA IBAL S.A. ESP OFICIAL"*, además de los, por éste comité enumerados 24 ítems requeridos, mismos que se corresponden a los enlistados en el anexo No. 2 del pliego de condiciones, **se adicionó** por parte de la entidad, un ítem que no fue requerido en las solicitudes de cotización, denominado:

> ***"10% destinado para dotación del personal temporal que ingrese a la empresa durante el resto de la vigencia 2019, que por necesidad del servicio y/o volumen de trabajo es solicitado por las diferentes áreas, por periodos de tiempo definidos y que al momento de ingresar se afilian a los sindicatos, haciéndose automáticamente acreedores a este derecho convencional como lo es dotación por imagen institucional".***

Ese ítem del 10% finalmente fue aplicado a manera de sumatoria sobre el valor promedio resultante de la cotización de los 24 ítems por parte de los 3 cotizantes, y pasó a ser parte del presupuesto oficial determinado por la entidad.

Así las cosas, observa este comité que el "ítem adicional" contenido en la oferta económica del proponente COMERCIALIZADORA CDT S.A.S., pudo haber venido de la revisión que éste proponente realizó, tanto del

documento de estudio de necesidad, como del documento de análisis de precios del mercado, por lo que no se trató de un error o simple invención caprichosa del mismo por parte de tal oferente.

Por lo anterior, al probablemente haberse inducido a error al proponente, por la ambigüedad de la información contenida en los documentos que hacen parte de la etapa precontractual del proceso de selección, forzoso será para este comité ubicar a los proponentes en un plano que permita la igualdad, la comparación y finalmente, la selección objetiva de sus ofertas.

Así las cosas, se inobservará el ítem denominado ***10% destinado para dotación del personal temporal que ingrese a la empresa durante el resto de la vigencia 2019, que por necesidad del servicio y/o volumen de trabajo es solicitado por las diferentes áreas, por periodos de tiempo definidos y que al momento de ingresar se afilian a los sindicatos, haciéndose automáticamente acreedores a este derecho convencional como lo es dotación por imagen institucional,*** de la propuesta de la COMERCIALIZARSA CDT S.A.S., y se restará del valor total de su oferta económica, el valor que por éste ítem el proponente había previsto, para tener ese resultado como valor final de su oferta y será este el que se tendrá en cuenta por el comité evaluador, para proceder a su calificación.

**CONSOLIDADO REVISION PROPUESTA ECONOMICA**

| Prop. | Proponente | REVISION PROPUESTA ECONOMICA | V/r total de la oferta económica IVA incluido |
|---|---|---|---|
| 1 | LOZANO Y MALDONADO LTDA | ADMITIDA | $262.893.610 |
| 2 | COMERCIALIZADORA CDT SAS | ADMITIDA | $243.068.805 |

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

| PROPONENTE | PROPUESTA ECONOMICA - | Experiencia Adicional del Contratista | TOTAL PUNTOS |
|---|---|---|---|
| LOZANO Y MALDONADO LTDA | 60 - PUNTOS | 0 - PUNTOS | 60 |
| COMERCIALIZADORA CDT SAS | 70 - PUNTOS | 0 - PUNTOS | 70 |

**RECOMENDACIONES DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA**

Esta recomendación de orden de elegibilidad, se realiza de manera condicionada a que el proponente COMERCIALIZADORA CDT SAS, subsane los documentos permitiendo de esta manera la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de experiencia general de su oferta; por lo anterior, en caso de no subsanar su oferta en la manera en que le ha sido requerido y dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso se selección, su oferta incurrirá en causal de rechazo y la recomendación de adjudicación a favor de tal perderá total validez.

Con base en el informe, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad, teniendo en consideración que la única oferta acredita las exigencias del pliego de condiciones:

| | | |
|---|---|---|
| **PROPONENTE** | COMERCIALIZADORA CDT SAS | LOZANO Y MALDONADO LTDA |
| **NIT:** | 809.010.652-1 | 980.704.105-6 |
| **REPRESENTANTE LEGAL:** | CARLOS ALBERTO TAFUR CASTILLO | ISAAC LOZANO |
| **DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** | 93.362.277 | C.C.14.199.478 |
| **TIPO DE EMPRESA:** | PERSONA JURIDICA | PERSONA JURIDICA |
| **REGIMEN** | COMUN | COMUN |
| **Valor de la oferta económica CON IVA INCLUIDO** | $243.068.805 | 262.893.610 |
| **Orden de Elegibilidad** | 1 | 2 |

En constancia se firma por el comité evaluador, a los diecinueve (19) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019)

**WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO**
Almacenista General

**WILIAN QUIROGA VARGAS**
Profesional Especial. III Gestión Humana (E)

**JUAN MANUEL AZA MURCIA**
Asesor Jurídico Externo